se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 1 de marzo de 1999, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.100.000 pesetas para la finca registral número 8.091, 1.820.000 pesetas para la finca registral número 8.092 y 3.640.000 pesetas para la finca registral número 8.093, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4303, clave 18-51-98, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes a la subasta podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinto.—Que, para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 5 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Al encontrarse la entidad demandada en ignorado domicilio, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

# Fincas que se sacan a subasta

Urbana, solar en Quero con acceso por calle en proyecto sin número, con una superficie de 718 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.051, libro 60, folio 70, finca 8.091, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.100.000 pesetas.

Urbana, solar en Quero con acceso por calle en proyecto sin número, con una superficie de 189 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.051, libro 60, folio 71, finca 8.092, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.820.000 pesetas.

Urbana, solar en Quero con acceso por calle en proyecto sin número, con una superficie de 396 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.051, libro 60, folio 72, finca 8.093, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.640.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 3 de diciembre de 1998.—El Juez sustituto, Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo.—El Secretario.—2.946.

#### SALAMANCA

### Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Luis Miguel Muñoz Hernández y doña Eugenia Torrero Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda de la cuarta planta en la avenida de San Agustín, número 2, de la ciudad de Salamanca, clasificada por el Ministerio de la Vivienda como tipo D, señalada con la letra D. Mide una superficie útil de 67 metros 38 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca al tomo 2.986, libro 802, folio 202, finca número 27.118 duplicado, inscripción novena. La hipoteca causó inscripción décima.

Tipo de subasta: 16.796.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 9 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—3.030.

#### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

#### Edicto

Doña Mónica Vera Hartman, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 126/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Claudio Luna Santana, en representación de la entidad mercantil «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra la entidad «Europromotora San Fernando, Sociedad Limitada», y don Klaus Hans Gunter Goerner, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de abril de 1999, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sucursal de Playa del Inglés, en centro comercial «Yumbo», cuenta número 3523000018 0126 98, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que se pueda exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno o solar situada en el Tablero de Maspalomas, avenida de Las Américas, número 56, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 126 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, avenida de Las Américas; norte o espalda, don Raimundo Zerpa Ramírez; naciente o derecha, entrando, don Francisco León Mejías, y poniente o izquierda, don Francisco Romano Pérez y don Dámaso Romano Pérez. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.661, libro 211, folio 181, finca número 13.010.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 23 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Mónica Vera Hartman.—3.060.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

## Edicto

Doña I. Eugenia Cabello Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra entidad «Inmo Twenty, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3522/0000/18/0211/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 14.612, inscrita al tomo y libro 167, de la sección primera, folio 21.

Bungaló número 79, dúplex, en el complejo urbanístico residencial localizado en la parcela de terreno constituida por el sector 2 de la parcela señalada como «W».

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 21 de diciembre de 1998.—La Juez, I. Eugenia Cabello Díaz.—El Secretario.—3.072.

# SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edicto

Doña Ana Canto Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Mercedes Bravo Serrano, se tramita expediente con el número 269/1998, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Inés Bravo Serrano, natural de Villanueva del Pardillo (Madrid), hija de don Leocadio y de doña Catalina, que se ausentó de su último domicilio en la referida villa en el año 1952, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha, y en cuyo expediente, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 4 de noviembre de 1998.—La Juez, Ana Canto Ceballos.—La Secretaria.—106. y 2.ª 27-1-1999

# SANTA CRUZ DE TENERIFE

# Edicto

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 (antiguo 6) de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1998-P, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Fernández Arraval, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose

par que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000018029998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

# Bien que se saca a subasta

Urbana 11. Vivienda en planta tercera, al fondo, del edificio, sito en esta ciudad, en calle Méndez Núñez, número 1 (ahora 3), con vuelta a calle Robayna, que mide 100 metros cuadrados. Finca número 223, antes 27.471, folio 60, libro 3.

Tipo de subasta: 17.726.250 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de diciembre de 1998.—La Juez sustituta, María del Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—3.070.

# SEVILLA

# Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y con el número 127/1998-4.º, se tramita procedimiento judicial al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor López de Lemus, contra doña Ana María Medina de Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,